



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00538442-NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO - CABO NÉSTOR FABIÁN ALFARO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00538442-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 1711/21 “JP” de fecha 08 de noviembre de 2021, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios del Cabo Néstor Fabián Alfaro, CUIL N° 20-30965982-2, legajo personal 020.625, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, siendo notificado de dicha medida en fecha 17 de noviembre de 2021;

Que lo requerido tiene sus bases en lo determinado por la Junta Médica Policial, realizada el día 08 de junio de 2021, en la que se dictaminó que el causante no se encontraba en condiciones de desarrollar tareas correspondientes a su cuerpo y escalafón de manera definitiva;

Que seguidamente, en Acta N° 08/2021 “JECyP” de fecha 19 de octubre de 2021, la Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales determinó “... *la no aptitud en forma definitiva para desarrollar funciones (...) esta Junta en sesión Extraordinaria, por unanimidad, recomienda a la Jefatura de Policía que a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de Retiro Obligatorio del Cabo ALFARO (...) con encuadre legal en el Art. 14° Inc. K) de la Ley 1131*”, siendo notificado el causante en fecha 26 de octubre de 2021;

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 1711/21 “JP”, se solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de servicios del mencionado agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que siendo fehacientemente notificado de todas las medidas, conforme manda legal, el encartado no formuló apelación alguna;

Que glosa incorporada al expediente de referencia, Memorándum N° 2019 “DSS” de fecha 08 de junio de 2021, informando que por Junta Médica se procedió al retiro del armamento reglamentario, Acta de Notificación mediante la cual dejó constancia de la entrega del uniforme completo, y Acta de Entrega de la credencial policial a su nombre, de fecha 17 de noviembre de 2021;

Que luce incorporada intervención de la División Patrimoniales – Sección Viviendas Institucionales de la Dirección de Administración, dejando constancia que el efectivo policial, no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía, informó que el Cabo Alfaro, no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite,

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo Néstor Fabián Alfaro, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de los servicios del Cabo (categoría GS2), Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Néstor Fabián Alfaro, CUIL N° 20-30965982-2, legajo personal 020.625, clase 1984, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la presente norma.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor al Cabo Néstor Fabián Alfaro.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.